

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 29 de mayo de 1967 por la que se dispone el cese de don Vicente Muñoz Calvo en el Juzgado Territorial de la Provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Oficial de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, don Vicente Muñoz Calvo,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Oficial del Juzgado Territorial de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de mayo de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 2 de junio de 1967 por la que se dispone el cese del Instructor don Manuel Donaire Mateo en las Compañías Móviles que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Instructor don Manuel Donaire Mateo

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad de 13 de julio próximo, día siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de junio de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 7 de junio de 1967 por la que se dispone el cese de los Instructores que se mencionan en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a las peticiones formuladas por los Instructores don Víctor Sáenz Martínez y don Francisco García Castro,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer el cese de los mismos en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad para ambos del día 13 del próximo mes de julio, siguiente al en que terminan las licencias reglamentarias que les fueron concedidas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de junio de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 7 de junio de 1967 por la que se dispone el cese del Agente don Marcos Godoy Montesdeoca en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Agente don Marcos Godoy Montesdeoca,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de junio de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 10 de junio de 1967 por la que se dispone el cese del Instructor don Antonio Ruz Humanes en las Compañías Móviles que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Instructor don Antonio Ruz Humanes,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad del día 15 de julio próximo, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de junio de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 10 de junio de 1967 por la que se dispone el cese del Sargento de la Guardia Civil don Indalecio Gil Alberte, en las Compañías Móviles de Instructores que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Sargento de la Guardia Civil don Indalecio Gil Alberte,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad de 2 del próximo mes de octubre, día siguiente al en que cumple la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de junio de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 10 de junio de 1967 por la que se dispone el cese del Instructor don Jesús López Priego en las Compañías Móviles que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la Petición formulada por el Instructor don Jesús López Priego,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las